



APRUEBA ACUERDO N° 088 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 08 DE FECHA 26/06/2020.-

ALGARROBO

26 JUN 2020

DECRETO N°

1002

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26/06/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 088 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26/06/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 088 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes; acuerdan aprobar **el postergar a las Mipymes, el pago de la patente Municipal**, indicada en el Art. 23 del Decreto Ley N° 3.063 (patente comercial), hasta en 3 meses y sin multas ni intereses, y de acuerdo con el siguiente detalle:

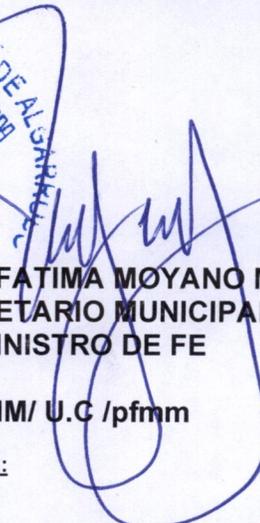
- 1) El pago de la Patente comercial que debe realizarse dentro de mes de Julio de 2020, se prorroga hasta el mes de Octubre de 2020.
- 2) El Pago de la patente comercial debe realizarse dentro del mes de Enero de 2021, se prorrogará hasta el mes de Abril de 2021.

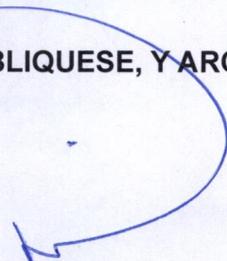
Solicitud presentada por don Daniel Schmoller Swett, Director Jurídico Municipal, a través del Oficio N° 114 de fecha 24/06/2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26/06/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control
- Juridico
- Adm. Municipal
- Rentas
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2020

FECHA SALIDA: 01 JUL 2020

OBSERVACIÓN N°

